

ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN CERO SEIS GUIÓN VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

**ARTÍCULO III**

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°11-06-2022 del 01 de junio del 2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-403-2022**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°11-06-2022 del 01 de junio del 2022.

**ARTÍCULO IV**

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 31 de mayo del señor Arturo Vega, productor del programa Hablemos de Obesidad & Salud. Asunto:** solicita reunión para poder explicar lo que gestionan en su proyecto para conocer la posibilidad de que el Colegio brinde apoyo en esta iniciativa.

**ACUERDO: JD.CPPCR-404-2022**

- A) Responder al señor Arturo Vega, mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la nota emitida el pasado 31 de mayo por su persona, esta Junta Directiva en conocimiento de la información se permite informar que, actualmente en este Colegio Profesional no se cuenta con algún programa de atención psicológica gratuita donde se aborde esta temática; en este momento el único programa de Responsabilidad Social con el que contamos es la "Línea Aquí estoy del CAPP", la cual ofrecemos como alternativa de escucha empática y recomendaciones básicas, por lo que es un recurso al cual pueden dirigirse estas personas. Para más información sobre las gestiones que se realizan en la línea, compartimos el contacto de la Licda. Marianella Monge, Coordinadora del CAPP. [capp@psicologiacr.com](mailto:capp@psicologiacr.com) , o al núm. 22713101 Ext 151.

Siendo que esta Junta Directiva comparte la preocupación en la temática, ponemos a disposición a la Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda, Vicepresidenta de la Junta Directiva, quien en esta ocasión podría colaborar con su participación en algún espacio que usted considere pertinente, ya que la Dra. Serrano es experta en la temática. Compartimos el contacto de la Dra. [vicepresidencia@psicologiacr.com](mailto:vicepresidencia@psicologiacr.com) , o al núm. 22713101 Ext 119 con la secretaria administrativa Melanie Venegas.

Sin más por el momento, se suscribe,

- B) Se delega a la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, para que en caso de que el señor Arturo Vega esté interesado en conversar con ella, se pueda dar seguimiento al tema, para conocer si dentro de las posibilidades de este Colegio Profesional, se puede colaborar en algo más.

- 2. Correo recibido el 31 de mayo de la señora Adriana Barboza. Asunto:** Solicitud de análisis de casos de denuncia contra su persona.

**ACUERDO: JD.CPPCR-405-2022**

Se brinda acuse de recibido a la información compartida por la señora Adriana Barboza y se informa que esta Junta Directiva se ve inhibida a hacer cualquier declaración o comentario respecto a cualquier caso que se encuentre en trámite, tanto en Fiscalía como en el Tribunal de Honor de este Colegio Profesional.

- 3. Correo recibido el 02 de junio de la Asistente Administrativa Despacho diputada Montserrat Ruiz Guevara. Asunto:** Remiten oficio AL-FPLN-22-OFI-016-2022 en solicitud de criterio a la reforma de los

artículos 136,142,144 y 145 del código de trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras.

**ACUERDO: JD.CPPCR-406-2022**

- A) Informar a la diputada Montserrat Ruiz Guevara que, en atención a su solicitud de criterio, esta Junta Directiva ha trasladado la información a la Comisión de Psicología Organizacional para un análisis del proyecto y elaboración de un pronunciamiento al respecto, por lo que a la mayor brevedad posible se estará haciendo llegar la información. Nos encontramos en la mejor disposición para aportar desde bases técnicas- psicológicas los insumos que se consideren pertinentes.
- B) Trasladar a la Comisión de Psicología Organizacional la solicitud de criterio a la reforma de los artículos 136,142,144 y 145 del código de trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras, compartida por la diputada Montserrat Ruiz Guevara y solicitar a esta Comisión que preparen un pronunciamiento al respecto, que pueda ser revisado por esta Junta Directiva para comunicarlo como Colegio Profesional a la mayor brevedad posible.

Es importante mencionar, que el Colegio estará respaldando cualquier proyecto que respete los derechos laborales adquiridos, la norma constitucional sobre la legislación de jornadas y el pago de reconocimiento de las horas correspondientes, entendiendo que el país debe avanzar hacia una normativa más acorde con la unidad

- 4. Correo recibido el 08 de junio de la señora Samaria Calderón Montero. Asunto:** Expone caso de injuria en su contra, para conocimiento de la Junta Directiva.

**ACUERDO: JD.CPPCR-407-2022**

Se brinda acuse de recibido a la información compartida por la señora Samaria Calderón Montero, respecto al caso de injuria en su contra.

- 5. Correo recibido el 08 de junio de la MSc. Sonia Díaz Morales. Asunto:** Remite nota sobre inquietud en relación al acuerdo JD.CPPCR-381-2022, sobre su renuncia, dado que alega no haber firmado ni haber presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Políticas Públicas.

**ACUERDO: JD.CPPCR-408-2022**

En atención a la nota compartida por la MSc. Sonia Díaz Morales sobre su inquietud en relación al acuerdo JD.CPPCR-381-2022, respecto a su renuncia, dado que indica no haber firmado ni haber presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Políticas Públicas, esta Junta Directiva aclara que el acuerdo tomado fue en relación a la minuta compartida en sesión N°11-06-2022 por la Coordinadora de la Comisión, donde se interpreta que ha sido acordada su renuncia en la sesión que llevó a cabo la comisión, pero en vista de que no hay claridad sobre el documento compartido, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Poner en pausa las gestiones de la Comisión de Políticas Públicas, con el afán de poder reestructurar su participación con nuevos miembros.
  - B) Se deroga el acuerdo JD.CPPCR-381-2022 en su totalidad, dados las observaciones de la señora Díaz, ya que no se ha presentado la renuncia como miembro de la Comisión.
  - C) En el momento en que se conforme el nuevo equipo de trabajo para esta nueva Comisión, se mantendrá la participación de la señora Sonia Díaz Morales como miembro de esta.
  - D) Se informa este acuerdo a la oficina de Comisiones para que proceda conforme corresponda.
6. **Correo recibido el 08 de junio del Gerente Financiero de la CCSS. Asunto:** Remiten oficio GF-0080-06-2022, en el cual se señala el paso a seguir sobre la aplicación del Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS; mientras se reestablecen los sistemas de información por el ataque cibernético sufrido.

**ACUERDO: JD.CPPCR-409-2022**

Se brinda acuse de recibido al oficio GF-0080-06-2022 compartido por el Gerente Financiero de la CCSS, y se traslada a la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero, para los fines que correspondan.

## ARTÍCULO V

### Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 27 de mayo de la Fiscalía. Asunto:** Remite oficio CPPCR-F-343-2022 referente al Traslado del expediente preliminar 61-2021, denuncia de la Sra. Diana Cariboni Llanso contra la Bach. Norma Esquivel Solera.

**ACUERDO: JD.CPPCR-410-2022**

- A) Se recibe el oficio CPPCR-F-343-2022, referente al traslado del expediente preliminar N°61-2021.
  - B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
  - C) Se autoriza al Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.
2. **Correo recibido el 1° de junio de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-179.6.2022, referente a consulta del colegiado Gerson Gómez Durán quien requiere orientación en relación con el término "impresión diagnóstica psicológica", que se menciona en el Perfil del psicólogo clínico General.

**ACUERDO: JD.CPPCR-411-2022**

En atención a la consulta realizada por su persona en relación con el término "impresión diagnóstica psicológica", que se menciona en el Perfil del psicólogo clínico General, esta Junta Directiva se permite

aclarar que, todo Profesional en Psicología está facultado tanto para realizar impresiones diagnósticas como diagnósticos, tal como se menciona en el Perfil del Psicólogo Clínico General, en su CAPÍTULO V. "FUNCIONES EN INVESTIGACIÓN", sobre las "Principales funciones en investigación", inciso "h", el cual menciona:

"...h) Desarrollar metodologías técnicas e instrumentos psicológicos para la investigación, el diagnóstico, la evaluación, la atención y la intervención psicológica..."

También, en este perfil, en el CAPÍTULO VIII. "DESTREZAS", sobre los "Conocimientos", en su inciso "h" menciona lo siguiente:

"...h) Las diferentes áreas de aplicación de la Psicología, así como los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, tratamiento e intervención; procedimientos que se utilizan en las diversas áreas de la Psicología..."

Y sobre las "Destrezas y actitudes profesionales", en su inciso "h" menciona lo siguiente:

"...h) Capacidad para diseñar, crear, aplicar, calificar, analizar e interpretar instrumentos de evaluación y diagnóstico psicológicos..."

Lo anterior además de ser mencionado el "Brindar su impresión diagnóstica psicológica", en el punto "20" de las "Principales funciones clínicas: la persona profesional en Psicología Clínica General", en el CAPÍTULO IV. "FUNCIONES ASISTENCIALES", de este mismo perfil.

Adicionalmente el Decreto Ejecutivo a la Ley de nuestro Colegio Profesional menciona estas facultades que tiene el profesional en Psicología. Expresamente se puede leer:

"Para los efectos legales se entiende por ejercicio de la Psicología lo siguiente:  
...2) Elaboración de diagnóstico, peritajes y evaluaciones psicológicas a nivel individual, pareja, familiar, grupal, comunitario, organizacional, institucional, en los distintos campos de la acción y desarrollo de la psicología."

Sin más por el momento y en espera de haber aclarado que los profesionales en Psicología están facultados tanto para realizar impresiones diagnósticas como diagnósticos, se despide,

- 3. Correo recibido el 1° de junio de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-180.6.2022, referente a consultas frecuentes sobre telepsicología.

**ACUERDO: JD.CPPCR-412-2022**

- A) En atención al oficio CPPCR-AT-180.6.2022, compartido por la Asesoría Técnica, referente a consultas frecuentes sobre telepsicología, esta Junta Directiva acuerda trasladar estas consultas a la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología para que sean tomadas en cuenta en la construcción de los nuevos lineamientos de Telepsicología.

- B) Se instruye a la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, para que, con carácter prioritario y urgente, se dedique únicamente a la construcción de los nuevos lineamientos de Telepsicología que son de gran importancia actualmente en el campo de la Psicología.
- C) Se instruye al señor Adrián Obando, enlace de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, para que dé seguimiento a la Comisión en la construcción de los nuevos lineamientos de Telepsicología.
- D) Informar a la Asesoría Técnica sobre el traslado de sus consultas, ya que hasta no contar con los nuevos lineamientos que rijan esta práctica de Telepsicología, este cuerpo directivo no cuenta con las respuestas a las consultas realizadas.

- 4. Correo recibido el 2 de junio de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-346-2022 en relación a seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-798-2021, y brindan informe de las gestiones realizadas con el CONAPDIS.

**ACUERDO: JD.CPPCR-413-2022**

En atención al oficio CPPCR-F-346-2022 compartido por la Fiscalía, esta Junta Directiva brinda acuse de recibido y agradece las gestiones realizadas y acuerda trasladar la información a la Comisión de Psicología y Discapacidad para que la misma sea tomada en cuenta por dicho equipo de trabajo.

- 5. Correo recibido el 6 de junio del M.Sc. Pablo Andrés Sánchez Campos, miembro de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología. Asunto:** Remite nota de renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-414-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia del señor M.Sc. Pablo Andrés Sánchez Campos, como miembro Comisión de Transformación Digital y Telepsicología.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Sánchez por su colaboración en dicha Comisión.

- 6. Correo recibido el 6 de junio de la Oficina de Capacitación e integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-041-2022, referente a solicitud de presupuesto para actividad de comisión de psicogerontología.

**ACUERDO: JD.CPPCR-415-2022**

En atención al oficio CPPCR-OCI-041-2022 compartido por la Oficina de Capacitación e integración, donde solicitan presupuesto para actividad de Comisión de Psicogerontología, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar el presupuesto de ₡ 1 100 000 (I.V.A incluido), para la realización de la Tercera Jornada de Psicología del envejecimiento y Demencias que se realizará el 3, 6, 8 y 13 de setiembre, 2022.
- B) Instruir a la Oficina de Comisiones y al Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

**7. Correo recibido el 6 de junio de la Oficina de Capacitación e integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-046-2022, en solicitud de Listado de personas homenajeadas en actos de incorporación.

**ACUERDO: JD.CPPCR-416-2022**

En atención al CPPCR-OCI-046-2022, compartido por la Oficina de Capacitación e integración en solicitud de Listado de personas homenajeadas en actos de incorporación, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Instruir a la Oficina de Capacitación e integración para que realice la invitación a las personas propuestas anteriormente y les invite a ponerse al día con sus obligaciones, para poder realizar el acto de homenaje.
- B) Se instruye a los miembros de Junta Directiva que no han propuesto el nombre de profesionales para ser homenajeados en actos de incorporación, que hagan llegar a la brevedad posible los nombres de las personas que deseen proponer, para poder informar a la Oficina de Capacitación e integración a fin de que procedan conforme corresponda.

**8. Correo recibido el 7 de junio del Lic. Randall Mórce Mesén de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria. Asunto:** Remite nota de renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-417-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia del señor Lic. Randall Mórce Mesén, como miembro Comisión de Psicología Social y Comunitaria.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Mórce por su colaboración en dicha Comisión.

**9. Correo recibido el 8 de junio de la Fiscalía. Asunto:** Remiten contestación de Apelación exp 40-2021, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-353-2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-418-2022**

Se conoce recurso de apelación interpuesto por el apoderado del denunciado Eddy Carrillo Retana contra el acuerdo TH. N°.03-V-07-2022 de las 10:00 del 18 de abril de 2022, dentro del expediente 40-2021.

La Junta Directiva:

Considerando:

- I. Que el apoderado del denunciado interpone recurso de apelación contra el ACUERDO TH. N°.03-V-07-2022 de las 10:00 del 18 de abril de 2022, dentro del expediente 40-2021.
- II. Que el artículo 31 del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica indica que, en el procedimiento disciplinario cabrán los recursos ordinarios únicamente contra el acto de intimación, contra el que deniega la comparecencia oral o cualquier prueba y contra el acto final.
- III. Que el artículo 44 de la Ley 6144 y sus reformas dispone que el competente para conocer de los recursos ordinarios es la Junta Directiva.
- IV. Que el acuerdo recurrido corresponde a la resolución final del Tribunal de Honor en el expediente disciplinario tramitado bajo el expediente N°40-2021.
- V. Que la parte recurrente presenta dos agravios.
- VI. Que el primer agravio indica o señala una Incorrecta valoración de la prueba y excesiva sanción, para ello indica que desde el inicio, ha probado, con base en él ,mismo testimonio de la denunciante, que el consentimiento, si bien es cierto, no se dio por escrito, se estableció verbalmente, lo cual en su criterio es suficiente para demostrar que si se establecieron los parámetros, los horarios y otros aspectos, los cuales en su opinión fueron claramente planteados y aceptados por ambas partes, aspecto que, en criterio fue obviado por el Tribunal de Honor, añade que el no haber plasmado el consentimiento en un papel constituye una omisión de carácter administrativo razón por la cual no comparte que el Tribunal califique como falta grave ese proceder.

Sobre este primer agravio la queja del recurrente debe de desestimarse, como en efecto se hace por las siguientes razones.

Contrario a lo que el recurrente pretende el consentimiento informado no es un simple requisito y el no documentarlo, no es una simple omisión administrativa. El artículo 12 del Código de Ética y Deontológica es claro, todo profesional en psicología tiene la obligación y la responsabilidad de brindar al usuario el documento escrito del consentimiento informado, esto como una garantía y respeto de los derechos fundamentales del mismo, el no documentarlo permite interpretaciones de carácter subjetivo que van en perjuicio del paciente y en última instancia del propio profesional, la norma señalada es contundente al indicar que: *"Para la intervención psicológica cada colegiada o colegiado deberá contar con la **autorización, previa y expresa, de la persona o entidad usuaria**, de acuerdo con las condiciones de la situación y las instancias correspondientes. La persona colegiada hará referencia al tipo de intervención, así como a sus derechos, eventuales límites del secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso; además de otros aspectos que considere pertinentes."* -el destacado se suple-, en este caso se ha probado, más allá de toda duda, que el denunciado atendió a la denunciante en diversas ocasiones y

a pesar de ello no hay un documento o prueba fehaciente que permita acreditar que a la paciente se le informaron de sus derechos y del alcance de la intervención y no hay una justificación para su ausencia. Pueden existir casos muy justificados en los cuales el profesional podría prescindir del cumplimiento del deber señalado, no obstante, en ese supuesto debe el profesional ante situaciones de duda, probar que cumplió con su deber ético, pero contrario a ello el denunciado pretende minimizar su yerro atribuyéndolo a una simple omisión administrativa, argumentación que de suyo demuestra la poca o ninguna importancia que el colegiado le atribuye al deber que le impone el Código de Ética la buena práctica profesional. Debido a lo expuesto se declara sin lugar el reclamo.

- VII. Que como segundo agravio se indica una supuesta violación de los preceptos establecidos por la legislación nacional, concretamente al Código de Normas y Procedimientos Tributarios lo anterior por cuanto, en criterio del recurrente, el Tribunal de Honor violentó el principio de reserva de ley, por cuanto la normativa tributaria establece, como una potestad exclusiva de la Administración Tributaria, el imponer y determinar la existencia de infracciones administrativas en materia Tributaria y bajo esa inteligencia, en su opinión la aplicación del artículo 62 del Código de Ética y Deontológico del Colegio, por parte del Tribunal es una sustitución de la Administración Tributaria.

Este agravio también debe de declararse sin lugar, como en efecto se hace. En primer lugar, el recurrente parte de una premisa equivocada y como consecuencia de ello, arriba una conclusión igualmente equivocada. El Tribunal de Honor no está imponiendo una sanción Tributaria, el Tribunal está sancionando el incumplimiento de un deber ético, como lo es el de entregar factura por los honorarios recibidos. La omisión de entregar factura tiene al menos dos consecuencias, una de carácter tributario y una de carácter ético. En el primer caso corresponde, como señala, a las autoridades de la Administración Tributaria imponer las multas que correspondan, todo ello sin perjuicio de las sanciones que, por la falta ética puede imponer el Colegio. El recurrente obvia que una misma conducta puede acarrear distintas consecuencias, pretender otra cosa nos llevaría al absurdo, por ejemplo y sólo como ejemplo porque claramente no es el caso del recurrente, a que un profesional en psicología podría suministrar drogas a un paciente y considerar que por el hecho de haber sido sancionado por el Tribunal de Honor el ilícito no puede ser sancionado en sede penal y viceversa, que por el hecho de haber sido sancionado penalmente o peor aun siendo absuelto el sede judicial, no hay competencia por parte del Colegio para sancionar la falta ética que constituye el suministrar drogas a un paciente.

La Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho señalados por el recurrente considera y así lo resuelve que, lo propio es confirmar la resolución recurrida, debido a ello, por unanimidad de votos se acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto contra el acuerdo TH. N°.03-V-07-2022 de las 10:00 del 18 de abril de 2022, dentro del expediente 40-2021. **Notifíquese.**

- 10. Correo recibido el 8 de junio de Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-024-2022, referente a las solicitudes de retiro temporal y reactivación.

### **RETIROS TEMPORALES**

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Karol Priscilla Miranda Ramírez, cédula de identidad, 111490311 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Kimberly de los Ángeles Guzmán Rivera, cédula de identidad, 113740301 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Karol Andrea Corrales León, cédula de identidad, 112490198 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mandy Abarca Ceciliano, cédula de identidad, 111490542 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**MIEMBRO AUSENTE**

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Hillary Granados Madriz, Código 10776, cédula de identidad, 115600073 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(F)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Jeffrey Calderón Soto, Código 1387, cédula de identidad, 109270912 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**MIEMBRO PENSIONADO**

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(G)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Anabelle Lépiz Acosta, código 356, cédula 105040800, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(H)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora María del Rocío Herrera Obando, código 8314, cédula 104170247, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**REACTIVACIONES**

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(I)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Melissa Antonia Padilla Navarro, código 8865, cédula 304350603.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(J)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ivannia Fonseca Céspedes, código 10502, cédula 111880628.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2022(K)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Grettel Madrigal Muñoz, código 5407, cédula 108570422.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**11. Correo recibido el 8 de junio de Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-023-2022, referente a solicitudes de registro único de post grado.

### **REGISTRO DE POSTGRADO**

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-420-2022(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del Colegiado, Melvin E. Cordero Aguilar, código 9764, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-420-2022(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Ivonne Maroto Martínez, código 4217, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

## **ARTÍCULO VI**

### ***Dirección Ejecutiva***

#### **1. Acuerdo de realización de concurso para la construcción del Himno.**

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-396-2022, comenta que ya ha tomado contacto con algunos músicos para pedir orientación para la realización de esta actividad, entre los profesionales a quienes se les consultó está el director de la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM Costa Rica). Dentro de las consultas que realizaron los expertos cuestionaron cual será la línea literaria que se espera para esta canción, el tipo de música que deberán marcar y si se requerirán coros y de cuantas estrofas desean que se construya el himno.

Comenta el señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, que lo prudente es crear una Comisión que se encargue de definir todos estos puntos y asesore en este sentido.

El señor Ángelo Argüello, comenta que él no se quedó 100% satisfecho con la elección de hacer un concurso para la elaboración del Himno, ya que considera que quienes participen pueden considerar que su trabajo e inversión de tiempo será en vano cuando no sea elegido su producto final.

Los miembros de Junta Directiva, discuten sobre la observación de la presidencia y consideran que este proyecto del concurso para la construcción del Himno se espera que se realice de forma muy profesional, por lo que las personas que participen entenderán el proceso a realizar.

La señora Morera, comenta que los profesionales a quienes ella pidió orientación, le comentaron que la divulgación del concurso se podría realizar tanto desde el Colegio como por la página de ACAM y que en ocasiones anteriores de concursos similares han recibido hasta 300 ofertas de participantes; dependiendo de la cantidad de participantes se considera la cantidad de jurados que se requieran y comenta que el pago para jurados puede variar desde los ₡150.000 hasta los ₡350.000, pero, informaron que por lo general las personas que participan como jurado en este tipo de actividades, lo realizan por el prestigio que esto conlleva. También comentaron que es importante definir que enfoque se desea para el himno, si se quiere que sea en representación de la profesión, del gremio, del Colegio, etc.

La Directora Ejecutiva, solicita que los(as) miembros de Junta Directiva puedan hacer revisión del documento del segundo cartel que anteriormente había presentado el señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, ya que este documento cuenta con muchas observaciones valiosas realizadas por el señor Celso, quien es Musico y Psicólogo, lo anterior para ver si el concurso se podría trabajar bajo la línea planteada en este documento. Además, comenta que, posterior a la realización del concurso y elección de la canción, se debe tener en cuenta la inversión económica para la producción musical y compra de derechos de autor patrimoniales.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-421-2022**

En seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-396-2022, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que:

- A) Compare con otros concursos musicales la cantidad que se da de premio, ya se debe reestablecer el mismo considerando la inversión económica para la producción musical y compra de derechos de autor patrimoniales.
- B) Conforme una Comisión Ad-Hoc para que con Asesoría Técnica se procedan a definir los parámetros del concurso y puedan ser presentados a esta Junta Directiva para su valoración.

## **2. Estructuración de Capacitación y RRHH.**

La señora Claribet Morera Brenes, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, pone en conocimiento a los(as) miembros de Junta Directiva sobre la renuncia de una de las funcionarias de la Oficina de Capacitación e Integración, la señora Gabriela Segura Montero, quien el pasado lunes 13 de junio, presentó su carta de renuncia inmediata.

En atención a lo anterior, la señora Morera procede a presentar una propuesta de ajuste de los puestos en esta Oficina. Comparte brevemente las múltiples funciones que tiene el departamento y cuáles gestiones realiza en la actualidad cada funcionaria de este departamento, también informa cómo funciona el ciclo de implementación de capacitaciones, esto con la finalidad de clarificar la importancia de cada puesto actual de esta Oficina, siendo que esta, constantemente mantiene actividades por realizar.

La señora Morera, expone también los montos de ingresos y egresos de la Oficina, en los últimos años para que se pueda comparar el crecimiento que se ha tenido, con lo anterior se clarifica la necesidad de los puestos ya que en caso de prescindir de este puesto por completo se estaría recargando el trabajo de las funcionarias actuales de la Oficina de Capacitación e Integración.

Es de conocimiento de la Dirección Ejecutiva que la Junta Directiva desea hacer una modificación con la contratación actual de servicios de RRHH outsourcing, y el señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, planteó la idea de que en vista de la renuncia de la funcionaria Gabriela Segura, se pueda contratar a una persona de Recursos Humanos de planta, es por esta razón que la señora Morera procede a detallar y exponer la información anterior y se aclara que el puesto que deja la señora Segura, sigue siendo necesario para esta Oficina.

Ahora bien, la propuesta en vista de la salida de la funcionaria Gabriela es la siguiente; siendo que sus funciones son meramente operativas, se considera que el puesto se puede otorgar a la funcionaria Olga Núñez, quien está actualmente en el puesto de Asistente de Capacitaciones, contratada con un sueldo de ₡417.277 y, además, actualmente tiene un recargo de funciones y se desenvuelve bien en su cumplimiento. El puesto de oficial de Capacitaciones que es al que la funcionaria Gabriela renunció, devengaba un salario de ₡676.563, por lo que se propone sumar ambos sueldos y dividirlos entre dos, para de este modo incentivar a la funcionaria Núñez con un aumento y realizar una contratación para el puesto de una segunda oficial de capacitación y eliminar el puesto de asistente de capacitaciones, de esta manera ambos puestos devengarían un sueldo mensual de ₡524.746. Esta modificación no genera diferencia en el presupuesto, pero sí incentiva a la funcionaria Núñez por su gran trabajo.

El señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, y la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, hacen referencia a la importancia de contar con una estructura de puestos establecida y hacen mención en reiteradas ocasiones que es necesaria la contratación de personal de Recursos Humanos de planta que pueda realizar este estudio y crear una buena estructura institucional, para evitar que se creen puestos con categorías diferentes y se establezcan múltiples sueldos mínimos, la idea de contar con el estudio bien estructurado es que haya una equidad y orden institucional.

La señora Claribet, comenta que la propuesta realizada se ha presentado bajo la estructura y parámetros actuales de la institución, la cual se califica basada en una serie de puntos y son sueldos establecidos que compiten con la competencia (otros Colegios Profesionales).

La señora Laura Bogantes informa que ella desea conocer la estructura y como trabaja este proceso.

La señora Claribet Morera, comenta que la persona que maneja esta herramienta es la señora Ivannia Coto, Jefatura del Departamento Financiero y con gusto podría ampliar el tema.

La señora Bogantes y el señor Obando, reiteran que esto deberían ser funciones e información que corresponde ser tramitada desde el área de RRHH.

La señora Morera explica que la señora Coto actualmente es la encargada de estos procesos, ya que es el departamento Financiero quien se encarga de realizar las gestiones de pagos de planillas y que el área de RRHH se encarga de gestionar los procesos de reclutamiento, capacitaciones del personal, ambiente laboral, solución de conflictos, funciones que previamente fueron definidas en su contrato.

La señora Bogantes comenta que sería importante pensar en profesionalizar a los funcionarios que apoyan en el área de capacitaciones, ya que la persona que está renunciando contaba con un bachiller en Psicología y el cambio propuesto para estos puestos incurre en contratar a personas con técnicos administrativos, y debería ser importante contar con personas que se estén especializando en el campo

de la Psicología para que aporten con sus conocimientos y que en un futuro puedan aspirar a alguna plaza mayor.

La señora Morera, explica que las funciones que realizaba la señora Segura eran meramente operativas y secretariales, su puesto no requiere de un título en Psicología.

El señor Argüello comenta que de igual manera la señora Núñez es estudiante de Psicología, lo que le permitiría en un futuro aspirar a un puesto mayor, tal como lo plantea la señora Bogantes; en este sentido lo que se propone es que la otra persona que tome el otro puesto de oficial de capacitaciones cuente con el requisito de ser estudiante de psicología también, esto en la lógica de que ambos(as) funcionarios puedan ir escalando internamente según lo planteado.

La señora Bogantes comenta que es importante poder hacer la promoción interna también, por lo que consulta si existe algún(a) otro(a) funcionario que este cursando la carrera y que pueda considerarse para promoverle también. La señora Morera comenta que en efecto la señora Hillary Ramírez, quien actualmente se encuentra en el puesto de Auxiliar Secretarial, es estudiante de la carrera y puede ser una aspirante a este puesto.

El señor Alejandro Delgado, comenta que hace varios años se realizó una estructura de salarios, y la señora Claribet Morera comenta que en efecto es basados en esta estructura que se realizan las contrataciones de este Colegio Profesional.

Los miembros de Junta Directiva proceden a discutir sus observaciones respecto a la mejora en la estructura organizacional que debe hacerse y comentan la importancia de que se pueda valorar y estudiar el salario propuesto para los puestos de oficiales de Capacitación comparando los sueldos base de este mismo puesto en otros Colegios Profesionales, ante ello se solicita que en la próxima sesión de audiencias, la señora Ivannia Coto pueda presentar la estructura utilizada en este Colegio, para definir los salarios, esto con el fin de clarificar el proceso.

El señor Eddy Herrera, Vocal III de la Junta Directiva, hace mención de que considera importante retribuir a la funcionaria que está haciendo bien sus gestiones, promovéndola al puesto propuesto y respecto al puesto de RRHH que se desea modificar, indica que es necesario considerar opciones.

Respecto a la propuesta de contratar a una persona de Recursos Humanos de planta, la señora Morera procede a presentar los números para conocimiento del cuerpo directivo. Informa que el actualmente el outsourcing está contratado por un monto de ¢550.800 en un cuarto de tiempo, este monto se contrató por cierta cantidad de horas que se cancelan según dicta este Colegio la hora profesional.

En caso de que se contratara a una persona de planta por tiempo completo, se debería cancelar un sueldo de ¢1.276.149 y por medio tiempo se cancelaría un monto de ¢638.075, este puesto considerándose como un puesto en rango de "coordinador", pero se propone también el poder contratar a la persona de RRHH, con un salario de Psicólogo(a) Licenciado(a), que ronda los ¢700.000 mensuales en tiempo completo.

El señor Ángel Argüello propone que este puesto pueda contratarse con un salario competitivo para un(a) Psicólogo(a) Licenciado(a), lo que correspondería a un tiempo completo por ¢800.000, pero siendo que únicamente requerimos a esta persona medio tiempo, se estaría cancelando un sueldo de

¢400.000. La señora Morera comenta que a esto únicamente se le debería sumar el monto de cargas sociales lo que correspondería a un monto de ¢543.333, en este caso lo que correspondería hacer la modificación presupuestaria a planilla, para poder ejecutarlo.

La Junta Directiva, después de una amplia discusión respecto a estas dos propuestas, acuerdan:

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2022(A)**

En relación con la reestructuración de los puestos en la Oficina de Capacitación ante la salida de la señora Gabriela Segura, se acuerda:

- A) Aprobar la conformación de los dos puestos de Oficial de Capacitación dentro de esta Oficina.
- B) Eliminar el puesto de Asistente de Capacitación.
- C) Promover a la funcionaria Olga Núñez González, a uno de los puestos de Oficial de Capacitación, en reconocimiento a su buen rendimiento como colaboradora y en virtud de que es estudiante de la carrera de Psicología.
- D) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que consulten a la funcionaria Hillary Ramírez Fernández, su anuencia en ser promovida al puesto de Oficial de Capacitación, considerando sus capacidades laborales y en vista de que también se encuentra cursando la carrera de Psicología, lo anterior ya que se desea contar con personal que pueda irse profesionalizando en el área y en el futuro puedan aspirar a un puesto como Licenciadas en Psicología dentro de la Institución.

En caso afirmativo se instruye a la Administración para que proceda conforme con los movimientos internos del personal mencionado.

En caso de que la funcionaria Ramírez decline a su ascenso, se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que en apoyo del área de RRHH, saquen a concurso el puesto de Oficial de Capacitación, solicitando que las personas que se postulen al puesto sean estudiantes de psicología preferiblemente.

- E) Se solicita a la señora Ivannia Coto, Jefatura del Departamento Financiero, que pueda presentar en la sesión Extraordinaria de audiencias de junio, la gestión de estructura institucional que se sigue para la selección de puestos y designación de salarios, lo anterior para conocimiento y comprensión de este cuerpo directivo.
- F) Se instruye al Equipo Económico que valore el monto de ¢524.746, propuesto para el pago salarial del puesto de Oficial de Capacitaciones, comparándolo con la competencia para definir cual es el monto que debe cancelarse en este puesto.

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2022(B)**

En relación con la reestructuración del puesto de Recursos Humanos, se acuerda:

- A) Hacer la contratación en planilla de un(a) Psicólogo(a) Licenciado(a), para que realice las funciones de RRHH, estableciendo un salario por medio tiempo de ₡543.333, contemplando cargas sociales.
- B) Aprobar el ajuste presupuestario para que de la partida de servicios profesionales se traslade el monto mensual de ₡543.333 a la partida de planillas.
- C) Consultar a la señora Natalia Sánchez Arias, actual funcionaria outsourcing de RRHH, si cuenta con anuencia de continuar sus labores con el Colegio, pero perteneciendo a la planilla interna y con los ajustes de salario correspondientes, esto en vista de que esta Junta Directiva considera pertinente ajustar este puesto internamente, para esto se delega a la Directora Ejecutiva para realizar la consulta según corresponda.

En caso de que la señora Sánchez decline al cambio propuesto, se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que proceda según corresponde a prescindir de los servicios outsourcing y sacar el concurso correspondiente para el puesto de Recursos Humanos en planilla según lo establecido. Se solicita que los candidatos que se vayan a postular puedan tener un espacio de entrevista con este cuerpo directivo.

***Se retiran de la sala las señoras Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva y la señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, al ser las 21:35 p.m.***

### ***Presidencia***

#### **1. Avalar observaciones brindadas por el Comité Consultivo.**

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva solicita el aval de la Junta Directiva para agradecer al Comité Consultivo por las observaciones brindadas a la consulta del Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud quien nos solicitó observaciones respecto a su propuesta para un nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Salud.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-423-2022**

Esta Junta Directiva avala y agradece al Comité Consultivo por las observaciones brindadas a la consulta del Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud quien nos solicitó observaciones respecto a su propuesta para un nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Salud.

#### **2. Nombrar a Javier Vindas como representante ante la Universidad Santa Paula.**

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva solicita el aval de la Junta Directiva para nombrar al señor Javier Vindas Acosta, como representante en el proyecto "Socios por la Salud", Proyecto de Investigación Estrategia Tecnológica para la Consejería Remota Breve para la Salud Mental en Profesionales de la Salud de Colegios Profesionales de Costa Rica asociados a la contingencia sanitaria por COVID-19, al cual fuimos invitados por parte de la Universidad Santa Paula a través de oficio TO-010-02-2022, dado que anteriormente no habíamos contado con anuencia de participación de los miembros de Comisiones y el señor Vindas ha externado su anuencia y disposición.

La Junta Directiva en atención a la solicitud acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-424-2022**

- A) Nombrar al señor Javier Vindas Acosta, como representante en el proyecto "Socios por la Salud", Proyecto de Investigación Estrategia Tecnológica para la Consejería Remota Breve para la Salud Mental en Profesionales de la Salud de Colegios Profesionales de Costa Rica asociados a la contingencia sanitaria por COVID-19, al cual fuimos invitados por parte de la Universidad Santa Paula a través de oficio TO-010-02-2022.
- B) Informar a la Universidad Santa Paula este acuerdo, para los fines que correspondan.

**3. Gira Regional Brunca.**

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, comenta que en relación a la gira de la zona Brunca que se realizará el próximo 25 de junio, se ha presentado una situación con los colegas que desean participar, ya que, esta región es muy amplia por lo que consultan si es posible que se les reconozca el pago de viáticos para trasladarse a Pérez Zeledón, por esta razón se solicita el aval de Junta Directiva para realizar desembolso por un monto de ₡10.000 por persona a los(as) colegiados(as) que requieran pago de viáticos para trasladarse al lugar donde se realizará la actividad.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerdan:

**ACUERDO: JD.CPPCR-425-2022**

Esta Junta Directiva considerando que la zona Brunca es amplia y a algunos(as) agremiados(as) se les dificulta el traslado a Pérez Zeledón, avala realizar desembolso por un monto de ₡10.000 por persona a los(as) colegiados(as) que requieran pago de viáticos para trasladarse al lugar donde se realizará la actividad regional para la conformación de la Comisión de esta zona.

**4. Aval para que la Licda. Marisela Sanabria L. participe como la especialista en psicología aeroespacial en el foro "Psicología Aeronáutica y Psicología Aeroespacial en la región Centroamericana" presentado por UCCAP en el Congreso de Psicología de Guatemala.**

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, solicita aval para que la Licda. Marisela Sanabria, miembro de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, participe como la especialista en psicología aeroespacial en el foro "Psicología Aeronáutica y Psicología Aeroespacial en la región Centroamericana" presentado por UCCAP en el Congreso de Psicología de Guatemala, ya que la colega ha recibido una invitación a este evento.

La Junta Directiva en atención a lo planteado, acuerdan:

**ACUERDO: JD.CPPCR-426-2022**

- A) Avalar que la Licda. Marisela Sanabria López, miembro de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, participe como la especialista en psicología aeroespacial en el foro

“Psicología Aeronáutica y Psicología Aeroespacial en la región Centroamericana” presentado por UCCAP en el Congreso de Psicología de Guatemala.

- B) Informar este acuerdo a la Licda. Marisela Sanabria López y a la UCCAP, para los fines que correspondan.

## **5. Asamblea General Extraordinaria N°131-2022.**

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, comenta que, en relación a la Asamblea General Extraordinaria N°131-2022, la cual se realizará el próximo 18 de junio, se ha visto en redes sociales algunos comentarios que suponen una fuerza conjunta en relación a la oposición de utilizar la mascarilla, por lo que consulta si será obligatorio en este espacio su uso.

El cuerpo directivo concuerda en que, por esta ocasión se hará la excepción y se permitirá que de forma voluntaria utilicen o no el cubre bocas.

**Se toma nota.**

**Secretaria**

### **1. Comisión EIPED.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-427-2022**

Se traslada el tema de “Comisión EIPED”, para ser revisado en sesión Ordinaria de Junta Directiva, N°13-07-2022 el próximo 6 de julio.

**Tesorero**

### **1. Gastos de Representación.**

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, hace la solicitud de aprobación de gastos de representación de los miembros de Junta Directiva, quienes debe trasladarse desde su lugar de residencia en zonas rurales, hasta el Colegio.

En atención a lo anterior, se acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-428-2022**

- A) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

22 de junio, cubriendo viáticos, por reunión con Fiscalía.

23 de junio, cubriendo viáticos, por reunión con Fiscalía.

- B) Aprobar gastos de representación para la señora Ivannia Serrano, Vicepresidente de la Junta Directiva, para los días:

16 de junio, cubriendo viáticos, por Incorporación.

**2. Simposio de Psicología del Deporte (propuestas de gastos y calendario).**

**ACUERDO: JD.CPPCR-429-2022**

Se traslada el tema de "Simposio de Psicología del Deporte (propuestas de gastos y calendario).", para ser revisado en sesión Ordinaria de Junta Directiva, N°13-07-2022 el próximo 6 de julio.

**3. Informaciones varias: Mantenimiento de edificio y campaña de modalidades de cobros.**

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, informa que se realizaron mantenimientos al edificio y se realizó la campaña de modalidades de cobros la cual fue publicada en los medios oficiales de nuestro Colegio

**Se toma nota.**

**Vocal I**

**1. Solicitud de audiencia de Comisión de Aeronáutica. (Puntos desarrollados).**

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, realiza solicitud de audiencia con la finalidad de tratar temas varios.

La Junta Directiva en atención a la solicitud acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-430-2022**

- A) Otorgar audiencia a la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, para el próximo miércoles 22 de junio, con la finalidad de tratar temas varios.
- B) Se instruye a la señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, para que en su función de enlace de la Comisión informe sobre la aprobación de la audiencia solicitada.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva para que incluya dentro de la agenda de audiencias este espacio y coordine lo que corresponda.

**Vocal II**

**1. Consulta sobre el CAPP.**

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-366-2022(B), en el cual la Junta Directiva aprobó que la Administración trabajara en crear un espacio dentro del CAPP en el cual se brinde servicio de ayuda psicológica para el gremio, desea conocer cómo se encuentra el proceso.

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, comenta que, en atención a esta solicitud también se asocia una propuesta de contratar una línea 800 para el CAPP, y se ha considerado que, si se brinda un servicio gratuito para la población con la línea Aquí estoy, sería justo que se brinde también la línea gratuita para el gremio, es por esto que se va a realizar un estudio económico para conocer la viabilidad de obtener esta línea gratuita y por supuesto se hará la divulgación correspondiente para que los(as) agremiados(as) dirijan sus llamadas a este número y se les brinde el apoyo requerido. En atención a esto, el señor Argüello comenta que es importante esperar este estudio para proceder conforme corresponda con este proyecto.

La señora Ramírez comenta la premura en gestionar este proyecto ya que el Colegio se debe a sus agremiados y es importante brindarles este servicio de apoyo.

El señor Argüello, comenta que en este sentido se puede divulgar previo a resolver lo de la línea 800, comunicados que informen al gremio que pueden comunicarse a la línea actual para que se les brinde este servicio, por lo que propone que la señora Mabel en colaboración de la Oficina de Comunicación realicen un video invitando al gremio a hacer uso de este espacio e informe la importancia que tiene.

El cuerpo directivo en atención a lo anterior acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-431-2022**

Se instruye a la señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva para que con apoyo de la Oficina de Comunicación realicen un video informativo, invitando al gremio a utilizar la línea Aquí Estoy, para que se les brinde apoyo psicológico cuando así lo requieran.

**2. Comisión de discapacidad.**

La señora Mabel Ramírez Pérez, Vocal II de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión de Psicología y Discapacidad, informa que la colega no vidente que es parte de la Comisión utiliza un lector para tener acceso a su información, pero ha indicado que en la página del Colegio no tiene el acceso requerido para poder ingresar a la información y realizar sus búsquedas. La colega ha informado que ella desde febrero había solicitado apoyo en este sentido, pero aún no recibe respuesta al respecto.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional informa que este proceso toma tiempo y comenta que actualmente el Colegio está muy mal calificado actualmente, ya que el CONAPDIS hizo las calificaciones correspondientes al edificio y plataformas y nos falta mucho por mejorar respecto al tema de inclusión a personas con discapacidad. Informa que, desde la Oficina de Comunicaciones y el Departamento de Tecnologías en la Información, se está trabajando en alternativas de mejora para las plataformas del Colegio y se está participando en las capacitaciones que brinda CONAPDIS para conocer los aspectos de mejora que el Colegio requiere resolver.

**Se toma nota.**

**3. Comisión para la Igualdad y Equidad de Género, nombramiento de coordinador.**

La señora Mabel Ramírez Pérez, Vocal II de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género, informa la designación del nuevo coordinador de esta Comisión, quien será el señor Gonzalo Francisco Dittel Gómez, por lo que solicita el aval del cuerpo directivo para esta designación.

La Junta Directiva en atención a la información acuerda.

**ACUERDO: JD.CPPCR-432-2022**

- A) Dar por recibida y avalada la información trasladada por la señora Mabel Ramírez Pérez, Vocal II de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género, donde informa la designación del señor Gonzalo Francisco Dittel Gómez como Coordinador de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**4. Consulta sobre el tema consultorios.**

La señora Mabel Ramírez Pérez, Vocal II de la Junta Directiva, consulta como se encuentra el proceso de habilitación de los consultorios para alquileres en el Colegio.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva informa que ya se cuenta con la plataforma para reservas y que únicamente hace falta colocar los aislantes en las paredes de los consultorios, ya que se determinó que el ruido se filtra. Los aislantes ya se solicitaron, pero el proveedor está retrasado con la entrega.

**Se toma nota.**

***Fiscal***

**1. Pólizas de responsabilidad civil para el gremio.**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, consulta a la Directora Ejecutiva sobre la posibilidad de obtener información sobre Pólizas de responsabilidad civil para el gremio, para informarlo, por lo que solicita la colaboración para recolectar esta información.

**Se toma nota.**

**2. Perfil (especialidades).**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que se ha dado inicio al seguimiento de la creación de los perfiles y se ha determinado que muchas Comisiones han estado trabajando en recopilar información sobre cada especialidad, pero trabajan sin un norte por esta razón solicitan como fiscalía la autorización para dar seguimiento a las elaboraciones de estos perfiles y diseñar una ruta de trabajo para la elaboración de estos perfiles.

La Junta Directiva en atención a lo anterior, acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-433-2022**

- A) Esta Junta Directiva autoriza que la Fiscalía elabore una ruta de trabajo para la elaboración de perfiles especialistas, para orientar el trabajo que realizan las Comisiones. Para conocer la ruta que se propondrá, se acuerda otorgar un espacio a la Fiscalía para la sesión de audiencias del 27 Julio, para que se pueda exponer la información y sea valorada por este cuerpo directivo.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que realice las coordinaciones correspondientes.

**3. Video para medios y ciudadanía sobre ataques hacia el gremio y el CPPCR.**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, plantea la posibilidad de realizar un comunicado oficial de la Junta Directiva, con la finalidad de aclarar la situación expuesta por el señor Camilo Rodríguez Chaverri en distintas plataformas virtuales, ya que se realizaron comentarios mal intencionados y falsos con relación a el "allanamiento" realizado en nuestra institución.

La Junta Directiva comenta al respecto que siendo que ya han transcurrido algunos días y sobre el tema no se ha vuelto a comentar nada en redes, se considera pertinente mantener un perfil bajo al respecto para no ocasionar quizá una reacción opuesta a lo que se quiere, sin embargo, se estará atentos a esta situación para que en caso de que se presenten nuevos comentarios fraudulentos, se tomen las medidas respectivas.

**Se toma nota.**

**ARTÍCULO VII**

**Varios**

**ACUERDO: JD.CPPCR-434-2022**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°12-06-2022, celebrada el 15 de junio del 2022.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con quince minutos del 15 de junio del 2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda  
Secretaria de Junta Directiva